



Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000292** DE 2009

19 OCT 2009

“Por la cual se otorga un mayor porcentaje de incentivo a las compras de arroz que se realicen en el departamento del Casanare en el programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz, segundo semestre del año 2009, reglamentado por medio de las Resoluciones 0201, 0240, 0245 y 0281 de 2009”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 7 de la Ley 101 de 1993 y el numeral 11 del artículo 3 del Decreto 2478 de 1999 y

CONSIDERANDO

Que como resultado de la estrategia de comercialización definida por el Consejo Nacional del Arroz, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió las Resoluciones No 0201, 240 y 281 de 2009, a través de la cual se fijaron las condiciones para acceder al incentivo del almacenamiento de arroz segundo semestre 2009.

Que evaluando la salida de cosecha de arroz en el segundo semestre 2009 en los Llanos Orientales, el departamento del Casanare es el único departamento que tiene a la fecha un volumen considerable de producción por salir estimada en un 15%.

Que realizando seguimiento a las compras en el departamento del Casanare y a los inventarios de los operadores del incentivo al almacenamiento estimados en un 95%, llegando a su capacidad máxima, se considera de importancia incentivar las compras en esta región a través de un mayor incentivo al almacenamiento, con el fin de asegurar la comercialización de la producción que falta por salir y proteger los ingresos de los productores en la fase final de la cosecha.

Que con el fin de cumplir eficientemente con el objetivo del programa y poder facilitar la comercialización del arroz producido en el segundo semestre en todas las zonas de país, es necesario ampliar el porcentaje de compras objeto de incentivo para el departamento del Casanare, establecido en la Resolución 0201 de julio de 2009 de este Ministerio.

"Continuación de la Resolución: ""Por la cual se otorga un mayor porcentaje de incentivo a las compras de arroz que se realicen en el departamento del Casanare en el programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz, segundo semestre del año 2009, reglamentado por medio de las Resoluciones 0201, 0240, 0245 y 0281 de 2009"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aumentar del 50% al 70%, el porcentaje de las compras objeto de incentivo que se realicen en el programa de incentivo al almacenamiento de arroz segundo semestre 2009 en el departamento de Casanare a partir del 20 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. Los requisitos y condiciones para acceder al incentivo del almacenamiento de los excedentes de arroz de los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare y Arauca, se regirán en todos los términos por las Resoluciones 201, 240, 245 y 281 de 2009 expedidas por este Ministerio y las demás normas que se modifiquen ó adicionen.

ARTICULO TERCERO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 19 OCT 2009



ANDRÉS FERNÁNDEZ ACOSTA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Preparó: Niregui
Revisó: JSalazar
Aprobó: JDaza